

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES) EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO



EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA LEY PROCESAL, EL IECM INICIARÁ EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

- **Procedimiento Ordinario Sancionador.** Faltas cometidas dentro o fuera de los Procesos Electorales, se resuelve por el Consejo General del IECM.
- **Procedimiento Especial Sancionador.** Faltas cometidas dentro del Proceso Electoral, se resuelve por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

¿QUÉ ES EL PES?

El **Procedimiento Especial Sancionador (PES)** es un recurso jurídico que tiene como objeto tutelar la regularidad de los procesos electorales y la salvaguarda de los principios constitucionales en la materia de manera expedita. Mediante este mecanismo se investigan posibles actos de **violencia política contra las mujeres en razón de género**.

ÁMBITO	ORDENAMIENTO	ÁREA QUE SUSTANCIA	¿QUIÉN RESUELVE?
	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)	Secretaría Ejecutiva por conducto de la UTCE* del INE	Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
	Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México	Secretaría Ejecutiva del IECM a través de la DEAP**	Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Según la **LGIPE**, para faltas relacionadas con la **Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género**, las sanciones derivadas en multas se determinan de acuerdo al ámbito en que se castigue:

 Hasta 10 mil días de SM*** Partidos políticos	 Hasta 500 días de SM Ciudadanía, dirigencia y militancias
 Hasta 10 mil días de SM Agrupaciones políticas locales	 Hasta 200 días de SM Organizaciones o personas observadoras electorales
 Hasta 5 mil días de SM Personas precandidatas y candidatas	 Hasta 100 mil días de SM Concesionarios de radio y televisión
 Hasta 5 mil días de SM Personas aspirantes o candidatas sin partido	 Hasta 5 mil días de SM Organizaciones sindicales, laborales o patronales diferentes a los partidos políticos

* Unidad Técnica de los Contencioso Electoral.
** Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
*** Salario Mínimo general vigente para la CDMX.



CON PARTICIPACIÓN
TODO FUNCIONA

CONOCE MÁS



Fuente: LGIPE

